



**PLATAFORMA DE TRANSITORIEDAD  
PERÍODO ACADÉMICO 2018**

- ❖ Para dar continuidad a lo aprobado en el **CU: 1795 de fecha: 17/06/16** la unidad curricular **Anatomía Patológica** se cursará de manera definitiva en 2do año.
- ❖ La Unidad Curricular **Anatomía Patológica** para este período **solamente**, se cursará en **4to año por transitoriedad**, Motivado a que al encontrarse esta unidad curricular en 4to año en el plan de estudios anterior, los estudiantes de 4to año no la han cursado.
- ❖ Los estudiantes que resultaron aplazados en **dos Unidades Curriculares NO podrán avanzar al año inmediatamente superior**, ya que la flexibilización era solamente para el año lectivo 2016-2017.
- ❖ Los estudiantes que resultaron aplazados en **una Unidad Curricular** se podrán inscribir en el año inmediato superior y **deberá cursar en condición de repitiente y con escolaridad obligatoria**.
- ❖ **Se debe dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento Interno de Evaluación de la Facultad de Odontología**, en el párrafo segundo el cual establece: El estudiante que curse en un mismo periodo académico una Unidad Curricular, que sea competencia previa de alguna Unidad Curricular y sea reprobado, deberá cursar ambas Unidades Curriculares (prelada y prelante), para el próximo período académico, en calidad de estudiante repitiente con escolaridad obligatoria.
- ❖ Se enfatiza en que esta plataforma transitoriedad como su nombre lo indica es únicamente para este periodo académico 2018.

Lo que no se contemple en esta Plataforma de Transitoriedad se debe plantear ante la Comisión Curricular para su discusión e incorporación.